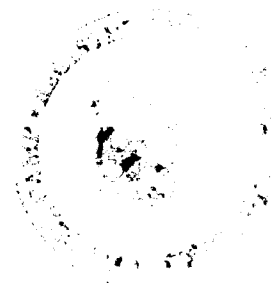


REGISTRE DE LA PROPIETAT MONT-ROIG DEL CAMP
Av Barcelona 188 1r local 1
CP 43892, Miami-Platja (Mont-roig del Camp)
Tfno.- 977170212 Fax.- 977172168



Peticionario: FRISACH COBO, CRISTINA

Nº Petición: 1421

Fecha de despacho: treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós

FINCA DE MONTROIG DEL CAMP Nº: 22724
CRU:43032000112051

DESCRIPCION DE LA FINCA

ENTIDAD NUMERO DOS.- VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA que forma parte del conjunto de seis viviendas adosadas en hilera del BLOQUE o FASE UNO, situadas en Miami Platja, término de Mont-roig del Camp, en la Urbanización Cap de Terme, con frente a la calle Segarra. Está identificada como VIVIENDA DOS y es la situada en segundo lugar, empezando a contar por la izquierda y tomando como referencia el vial de situación, o sea, la situada entre las viviendas una y tres . Se desarrolla en tres niveles o cotas, denominados planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano, que tiene acceso exterior mediante rampa comunitaria sita en la zona frontal, ocupa una superficie construida de sesenta y tres metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados y en su interior se diferencian el garaje, el trastero y la escalera de acceso a las plantas superiores. La planta baja, destinada a vivienda, con una superficie edificada de sesenta y cuatro metros, veintiséis decímetros cuadrados , de los que dos metros, noventa y cinco decímetros cuadrados , éstos computados al 50%, corresponden a porches, se distribuye en porche de acceso, recibidor-escalera, comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y porche-terraza. La planta piso, cuya superficie edificada es de cuarenta y cuatro metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados , de los que un metro, cuatro decímetros cuadrados éstos calculados al 50%, corresponden a terrazas, se divide en escalera-rellano, baño, tres dormitorios y terrazas. Las tres cotas o niveles se comunican entre sí mediante una escalera interior. Su total superficie construida es de ciento setenta y dos metros, noventa y ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, mediante rampa de acceso a la planta sótano y acceso peatonal a las viviendas, con calle Segarra; derecha entrando, con vivienda tres del conjunto y con terreno común del propio conjunto; ; izquierda, con vivienda uno del propio conjunto ; y fondo, intermediando terreno común cuyo uso se le atribuye, con elementos comunes. Se atribuye a esta entidad el uso y disfrute, privativo, exclusivo y excluyente de la porción de terreno común situado en la parte posterior de esta vivienda, delimitado a derecha e izquierda por la prolongación ideal de las medianeras que separan la vivienda descrita de las números uno y tres, y hasta el límite fondo del solar donde se asienta el conjunto de seis viviendas donde se asienta la descrita .COEFICIENTE en el BLOQUE UNO: 16.60% . COEFICIENTE EN EL CONJUNTO: 3.58%.

Referencia catastral:6008301CF2460N0002EE

Esta finca, o en su caso la matriz de la que procede, NO se encuentra coordinada gráficamente con el Catastro, en el sentido establecido por la Ley 13/2015, de 24 de junio.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
CHIBIS, ANDREY	1504	554	219	7ª
CHIBIS, EVGENIYA				

100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio, para su comunidad conyugal, con sujeción a su régimen económico-matrimonial legal ruso de comunidad de bienes, por título de compraventa.

Formalizada en escritura pública con fecha 08/03/12, autorizada en BARCELONA, por DON PEDRO LECUONA ORTÚZAR, nº de protocolo 474.

Se hace constar que la finca de este número tiene la correspondiente **CÉDULA DE HABITABILIDAD**, obtenida el día 18 de Junio de 2002 con caducidad a diez años con número CHT0203902002.

CARGAS

-Reserva.

Bona Estada 2000 SL, se reserva por el plazo de 50 años el derecho a declarar sobre el resto del solar no ocupado por la 1ª Fase las Fases 2, 3, 4, 5 y 6 del Conjunto. Según consta en la inscripción 1ª, al tomo 784, libro 292, folio 207 con fecha 20 de Febrero de 2001.

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por 5 años desde el día 27 de Marzo de 2012. Nota al margen de la inscripción/ anotación 6ª

- AFECCIÓN. AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Esta finca queda afecta por 5 años desde el día 17 de Abril de 2012, habiéndose liberado la cantidad de 24.000 euros. Nota al margen de la inscripción/ anotación 7ª

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

HONORARIOS.- En cumplimiento de la Ley 8/89 sobre tasas y precios públicos y el real Decreto 2537/94: la base ha sido tomada conforme al nº2 D. AD 3ª y los suplidos según tarifas del Servicio Nacional de Correos y Telégrafos.

Arancel aplicado: 4.1F

3.01 + IVA

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren a la fecha arriba indicada antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, para información a los consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta nota simple, se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente nota simple a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información - instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; BOE 27/02/1998.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

-De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la

denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

